

RESOLUCIÓN TEL-956-26-CONATEL-2011

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el permiso de red privada a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO LTDA. COOPROGRESO, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del permiso de red privada otorgado a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO LTDA. COOPROGRESO. Las características técnicas del permiso son:

MEMORIA TÉCNICA

PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE RED PRIVADA SOLICITADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA., a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2010-PRP-26953 de fecha 05 de mayo de 2010 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio Web del Consejo Nacional de Telecomunicaciones por un período de diez días a partir del 14 de septiembre de 2011.
- Publicación de la solicitud presentada por el COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA, en los diarios "EL EXPRESO" el 22 de septiembre de 2011 y diario "EL HOY" el 22 de septiembre de 2011.

INFRAESTRUCTURA:

Sistema de enlaces físicos e inalámbricos.

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:

- UBICACION 1: PICHINCHA, QUITO, AV. MANUEL CORDOVA GALARZA 9380 Y MARIETA DE VEINTIMILLA, COOPROGRESO POMASQUI, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°03'19"S) (78°27'19"W).
- UBICACION 2: PICHINCHA, QUITO, BARRIO PROGRESO S/N FRENTE AL ESTADIO A 50 METROS DEL PARQUE CENTRAL, COOPROGRESO ATAHUALPA, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°08'08"N) (78°22'28"W).
- UBICACION 3: PICHINCHA, PUELLARO, CALLE 24 DE MAYO Y SUCRE ESQUINA S/N, EDIF. NUEVO 2 LOCALES, COOPROGRESO PUELLARO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°03'54"N) (78°24'17"W).
- UBICACION 4: PICHINCHA, NANEGALITO, PARQUE CENTRAL, CALLE SUCRE, COOPROGRESO NANEGALITO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°03'53"N) (78°41'07"W).
- UBICACION 5: PICHINCHA, SAN JOSE DE MINAS, CALLE GARCÍA MORENO Y ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, COOPROGRESO SAN JOSÉ DE MINAS, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°10'24"N) (78°24'40"W).
- UBICACION 6: PICHINCHA, QUITO, AV. AMAZONAS N41-154 E ISLA FLOREANA, COOPROGRESO LA Y, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°10'00"S) (78°29'02"W).
- UBICACION 7: PICHINCHA, QUITO, AV. CARAN Y 10 DE AGOSTO, COOPROGRESO CALDERÓN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°05'54"S) (78°25'18"W).
- UBICACION 8: PICHINCHA, QUITO, AV. PADRE LUIS VACCARI Y PASAJE "S", MANZANA B-10, COOPROGRESO CARAPUNGO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°05'33"S) (78°27'07"W).

- UBICACION 9: PICHINCHA, TUMBACO, AV. INTEROCEÁNICA No. 370 ED. ESCORPIÓN, ENTRE ESPEJO Y MONTALVO, COOPROGRESO TUMBACO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°13'02"S) (78°24'26"W).
- UBICACION 10: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, AV. QUITO Y COCANIGUAS ESQUINA A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL, COOPROGRESO SANTO DOMINGO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°15'09"S) (79°10'06"W).
- UBICACION 11: PICHINCHA, QUITO, AV. SIMÓN BOLÍVAR No. 907 Y 24 DE MAYO, COOPROGRESO GUAYLLABAMBA, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°03'32"S) (78°21'09"W).
- UBICACION 12: PICHINCHA, CAYAMBE, CALLE AZCÁZUBI Y SUCRE, COOPROGRESO CAYAMBE, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°02'26"N) (78°08'38"W).
- UBICACION 13: PICHINCHA, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, AV. 17 DE JULIO Y PASAJE PRIMAVERA, COOPROGRESO LOS BANCOS, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°01'21"N) (78°53'43"W).
- UBICACION 14: PICHINCHA, QUITO, AV. DE LA PRENSA Y GONZALO GALLO, COOPROGRESO LA PRENSA, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°08'26"S) (78°29'37"W).
- UBICACION 15: PICHINCHA, PACTO, PARQUE CENTRAL CALLE 27 DE MARZO Y 5 DE JUNIO, COOPROGRESO PACTO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°06'20"N) (78°46'10"W).
- UBICACION 16: PICHINCHA, QUITO, AV. RODRIGO DE CHAVEZ OE1 Y PEDRO ALFARO, COOPROGRESO VILLAFLORA, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°14'30"S) (78°31'15"W).
- UBICACION 17: PICHINCHA, QUITO, AV. MARISCAL SUCRE Y CAPITÁN OSORIO FRENTE AL CUARTEL MILITAR DEL PINTADO, COOPROGRESO MARISCAL SUCRE, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°14'55"S) (78°32'07"W).
- UBICACION 18: PICHINCHA, QUITO, CALLE GUAYAQUIL N2-29 Y SUCRE JUNTO AL BANCO PROREDIT, COOPROGRESO CENTRO HISTÓRICO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°14'43"S) (78°10'35"W).
- UBICACION 19: PICHINCHA, SANGOLQUÍ, AV. GENERAL ENRIQUEZ NO. 29-69 Y CHINCHIPE, COOPROGRESO SANGOLQUÍ, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.; (00°19'34"S) (78°26'58"W).

Estas instalaciones cumplen con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, al ser de propiedad o hallarse bajo el control del solicitante.

ENLACES FÍSICOS E INALÁMBRICOS DE LA RED PROVISTOS POR CONCESIONARIA PRESTADORA DE SERVICIOS PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES GRUPO BRAVCO S.A.

Enlaces de cobre

- Ubicación 1 – Ubicación 2: COBRE 1024 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 3: COBRE 1024 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 4: COBRE 1024 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 5: COBRE 1024 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 6: COBRE 512 Kbps.

Enlaces de fibra óptica

- Ubicación 1 – Ubicación 7: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 8: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 9: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 10: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 12: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 13: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 14: FIBRA ÓPTICA 512 Kbps.

Enlaces de Radio

Sistema Punto – Punto: En la Banda de Frecuencias 5700 Mhz:

- Ubicación 1 – Ubicación 11: RADIOELÉCTRICO 512 Kbps.

Sistema Punto – Punto: En la Banda de Frecuencias 5180 – 5850 Mhz:

- Ubicación 1 – Ubicación 15: RADIOELÉCTRICO 1024 Kbps.

Sistema Punto – Punto: En la Banda de Frecuencias 5725 – 5850 Mhz:

- Ubicación 1 – Ubicación 16: RADIOELÉCTRICO 512 Kbps.
- Ubicación 1 – Ubicación 19: RADIOELÉCTRICO 512 Kbps.

ESPACIO EN BLANCO

Sistema Multipunto: En la Banda de Frecuencia 1483.5 MHz:

- Ubicación 1 – Ubicación 17: RADIOELÉCTRICO 512 Kbps.

Sistema Punto – Punto: En la Banda de Frecuencias 5470 – 5725 MHz:

- Ubicación 1 – Ubicación 18: RADIOELÉCTRICO 512 Kbps.

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

DURACIÓN DEL PERMISO:

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

DERECHOS DE PERMISO:

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)


NOTA 1:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones pueda autorizar a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA.**, el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 16 de diciembre de 2011


Dr. Marcelo Loor Sojos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)